



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias y,

CONSIDERANDO

- A.** Que de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones nacionales que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos Internacionales.
- B.** Que para seleccionar a los deportistas que han de integrar las selecciones Nacionales se hace necesario crear, modificar, y definir una reglamentación por medio de Resolución.
- C.** Que, de acuerdo a la situación sanitaria nacional y mundial, derivada de la pandemia de COVID-19, no se han podido realizar competencias que permitan evaluar las marcas y el estado de forma actual de nuestros deportistas.
- D.** Que de acuerdo con el calendario oficial de campeonatos de la CMAS 2021, está programado el **“CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water”** del 23 al 30 de septiembre de 2021.
- E.** Que, una vez consultada la Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, indicó los nuevos parámetros para determinar, los eventos y los criterios de clasificación de los deportistas al **“CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water”**:



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

RESUELVE

Artículo Primero: Establecer la reglamentación para clasificar al **“CMAS Finswimming Senior, Junior, Máster World Championship Open Water” San Andrés 2021** en eventos de aguas abiertas desde el 19 de marzo de 2021 y hasta el 2 de agosto de 2021.

Artículo Segundo: Establecer los campeonatos selectivos para obtener el derecho a formar parte de la Selección Nacional así:

- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas,** a realizarse en Santa Marta del 19 al 21 de marzo de 2021.
- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas,** a realizarse en San Andrés Islas del 30 de julio al 1º de agosto de 2021.

PARAGRAFO: En caso de cambio de fecha y/o sede en razón a la situación sanitaria Nacional y lineamientos del Ministerio del Deporte y el Ministerio de la Salud, derivada de la pandemia de COVID-19, se informara con la debida anterioridad a todas las ligas.

- 2.1.** Las categorías para el Campeonato Mundial será: Categoría Juvenil hasta los 17 años cumplidos en el año 2021.
- 2.2.** Categoría Mayores desde los 18 años cumplidos en el año 2021.
- 2.3.** Los deportistas que aspiren a ser parte de la Selección Nacional deben competir obligatoriamente en al menos uno (1) de los dos (2) eventos



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

clasificatorios señalados en el Artículo 2 de la presente resolución, siendo el último campeonato de asistencia obligatoria (30 de julio al 1º de agosto de 2021, San Andrés Islas).

Artículo Tercero: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas individuales de 1.000 metros superficie y 5.000 metros superficie y de 1.000 metros bialetas y 3.000 metros bialetas en cada categoría.

- 3.1** Se clasificarán por cada distancia los tres (3) mejores deportistas por rama de un ranking establecido con los resultados de los dos eventos selectivos.
- 3.2.** Los deportistas se clasificarán con su mejor tiempo realizado en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.
- 3.3.** El entrenador de la Selección Nacional, la Comisión Técnica Nacional y el Órgano de Administración de Fedecas pueden tomar la decisión de convocar a un cuarto (4º) nadador por cada prueba según las necesidades técnicas y tácticas de la Selección frente al Campeonato Mundial.
- 3.4.** Para la prueba de 5.000 metros superficie los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 90 segundos después, con relación al primer nadador clasificado.
- 3.5.** Para la prueba de 1.000 metros superficie los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 45 segundos después, con relación al primer nadador clasificado.



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

- 3.6.** Para la prueba de 3.000 metros bialeas los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 90 segundos después, con relación al primer nadador clasificado.
- 3.7.** Para la prueba de 1.000 metros bialeas los deportistas deben tener un tiempo de clasificación no mayor a 45 segundos después, con relación al primer nadador clasificado.

Artículo Cuarto: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas de relevo mixto 4x2.000 metros superficie y 4x1.000 metros bialeas en cada categoría.

- 4.1.** Se clasificarán los dos (2) primeros del ranking por rama, teniendo en cuenta todos los eventos clasificatorios.
- 4.2.** Los deportistas se clasificarán con su mejor tiempo realizado en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.

Artículo Quinto: Establecer los criterios de clasificación para las pruebas de relevo especial 4x250mts.

- 5.1.** Se clasificará un (1) nadador por especialidad y rama en cada categoría así: 1 dama monoaleta, 1 varón monoaleta, 1 dama bialeas y 1 varón bialeas.
- 5.2.** Se clasificará un deportista (1), el primero del ranking por especialidad y por rama en cada categoría, teniendo en cuenta todos los eventos clasificatorios.



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021”

- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en Santa Marta del 19 al 21 de marzo de 2021.
- **Campeonato Nacional Interclubes aguas abiertas**, a realizarse en San Andrés Islas del 30 de julio al 1º de agosto de 2021.

PARAGRAFO: En caso de cambio de fecha y/o sede en razón a la situación sanitaria Nacional y lineamientos del Ministerio del Deporte y el Ministerio de la Salud, derivada de la pandemia de COVID-19, se informara con la debida anterioridad a todas las ligas.

5.3. Los deportistas se clasificarán con sus mejores tiempos realizados en la respectiva distancia durante los campeonatos selectivos.

5.4. Los deportistas que aspiren a ser parte de la Selección Nacional deben competir **obligatoriamente** en el último campeonato clasificatorio (San Andrés Islas del 30 de julio al 1º de agosto de 2021).

Artículo Sexto: Un deportista podrá clasificar en un máximo de dos (2) pruebas individuales y un (1) relevo para el Campeonato Mundial; de darse el caso que un deportista clasifique en más de las pruebas permitidas se decidirá la conveniencia técnica de permitirle nadar una prueba extra o de decidir a cuál distancia deberá renunciar. Esta decisión la tomará el entrenador de Selección, la Comisión Técnica Nacional junto con el entrenador del deportista y deberá ser aprobada por el Órgano de Administración de FEDECAS.



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

6.1 No se tendrán deportistas suplentes en ninguna de las pruebas o modalidades.

Artículo Séptimo: Disposiciones Generales.

- La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación, realizara durante todo el proceso hasta el campeonato mundial, seguimiento y control de la preparación de los deportistas clasificados, el cual debe constar de una asistencia a los entrenamientos no menor al 97%, firmada por el entrenador, metodólogo y presidente de la Liga de cada uno de los deportistas clasificados.
- Si la Federación aprueba fogueos, controles y chequeos de los deportistas de la Selección Colombia, deberán asistir obligatoriamente y será asumida por el deportista. La Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, el Entrenador Nacional del Ministerio del Deporte y el Órgano de Administración de la Federación verificara el rendimiento de los deportistas en cada una de las pruebas clasificadas.
- Para ser incluidos en la Resolución que designa a los integrantes de la Selección Colombia, los deportistas deben tener vigente a la fecha de la inscripción definitiva del Campeonato Mundial la ficha FEDECAS, la Licencia CMAS y copia del pasaporte con vigencia mínima de expiración de 1 año.
- Si la Federación aprueba sitio de concentración de la Selección



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021””

Colombia (Deportistas y Entrenadores), deberán asistir obligatoriamente y será asumida por el deportista.

- Se tendrá en cuenta la resolución N° 1489 de 11 de abril de 2016 para los apoyos económicos.
- Se tendrá en cuenta la resolución N° 1599 de 4 de julio de 2017 y el comunicado FEDECAS 027-2018, en lo que respecta a el Reglamento para la Delegación Representante de Colombia en un evento de carácter internacional y Copas Mundo.
- Si la Federación hace entrega de dotación deportiva a la delegación, es de obligatorio cumplimiento utilizarla durante la concentración y desarrollo del Campeonato Mundial, de no hacerlo al deportista se aplicará el código disciplinario de la federación.
- Todos los deportistas pertenecientes a selecciones Colombia se deben regir por los acuerdos de Patrocinio firmados entre FEDECAS y la empresa/marca patrocinadora incluyendo todas las obligaciones y cláusulas de confidencialidad suscritas en dicho acuerdo. En caso que el deportista/equipo tenga un(os) acuerdo(s) de Patrocinio firmado(s) de manera particular, tendrá prioridad mientras esté actuando bajo el marco federativo los acuerdos de patrocinio firmado por la Federación a menos que se llegue a un común acuerdo entre las partes.
- Las ligas, clubes, entrenadores y deportistas al momento de inscribirse a un campeonato clasificatorio de la Federación, se comprometen a



RESOLUCIÓN No. 1849 14 de Enero de 2021

“Por medio de la cual se Reglamenta el Procedimiento de Selección de los Deportistas de Natación con Aletas al “CMAS Finswimming Sénior, Junior, Máster World Championship Open Water 2021”

cumplir cada una de las normas FEDECAS y reglamentaciones establecidas en la presente Resolución.

- La Federación publicará a más tardar quince (15) días después de terminado el último evento clasificatorio, la Resolución donde indicará los deportistas y entrenadores que asistirán en el Campeonato Mundial 2021; siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en esta resolución.
- Cualquier situación que se presente y que no esté reglamentada o no tenga la suficiente claridad, el Órgano de Administración de la Federación, tomará una decisión final y la comunicará mediante Resolución.

Artículo Octavo: Los deportistas que conforman la selección Colombia de Natación con Aletas, deben tener una **PRUEBA MOLECULAR (RT-PCR)**, con 96 horas antes del embarque, para el caso de Colombia y/o el término que señale la autoridad sanitaria del país al cuál se ingresa.

Artículo Noveno: La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones anteriores y aquellas que le sean contrarias.

Se firma en Bogotá, D.C, a los catorce (14) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario